

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 87-2014

**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** a través de la Resolución No. 01091 del 23 de junio del 2011, el Directorio de la entidad, resolvió en su artículo primero, autorizar al Gerente de la Entidad para que apruebe en forma directa las reformas presupuestarias de ingresos y gastos, en un porcentaje de hasta el 10% del presupuesto de ingresos codificado vigente aprobado para la entidad, del ejercicio fiscal del año correspondiente, aprobación que contará con el aval del Presidente del Directorio;
- Que,** Con oficio No. APPB-UCG-063/2014, el Ing. Kléber López Pezo, Jefe Subrogante de Unidad de Control de Gestión, presentó la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, por USD 197 660,90, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa No. 80-2014, del 12 de agosto del presente año.
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-115, de Agosto 19 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 157 660,90**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado con la finalidad de financiar la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual Institucional presentado por el Jefe Subrogante de Unidad de Control de Gestión. Así mismo indica que, el Traspaso de Crédito presentado, afecta a los siguientes grupos de gastos:

Gastos en Personal: Se incrementa en este grupo de gasto un monto de USD 25 000,00, que corresponden a recursos que se requieren para cumplir con las obligaciones de pago de remuneraciones y demás beneficios de ley a favor de los servidores y trabajadores de la entidad que se requiere hasta diciembre del presente año; así como también, para financiar el pago de las liquidaciones del personal cuyos contratos fenecen en el presente año. Este incremento se financia con la disminución por el mismo monto en la partida No. 510509 denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias", según lo solicitado por la Jefa Subrogante de Talento Humano en memorando No.0218 UATH, del 07 de agosto del 2014.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: En este grupo de gastos se incrementa el monto de USD 50 000,00, de los cuales USD 40 000,00 corresponden a las partidas presupuestarias: “Eventos Públicos y Oficiales”, “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, “Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios”, que fueron afectadas en el Traspaso de Crédito aprobado mediante Resolución Administrativa No.77-2014, del 08 de agosto del presente año, que se la realizó con el carácter de urgente para financiar el pago del servicio de energía eléctrica, hasta que el Ministerio de Finanzas apruebe el incremento de USD 450 000,00 solicitado para este fin, el cual fue aprobado el 13 de agosto del presente año.

En este grupo de gastos, se incrementa además, el monto de USD 9 500,00 en la partida No. 530606, para la contratación de los Servicios Profesionales para el seguimiento y control del sistema GPR y sistema de Gestión de Calidad, por cinco meses. Este incremento se financia con la disminución por el mismo monto en la partida No. 570301 denominada “Dietas”, la cual ya no será utilizada debido a la supresión de los Directorios de las Autoridades Portuarias.

También se incrementa el monto de USD 5 000,00 en la partida No. 530304, denominado “Viáticos y Subsistencias al Exterior” y USD 5 000,00 en la partida No. 530304, denominado “Viáticos y Subsistencias en el Exterior”, para financiar el cronograma de eventos en el exterior aprobado por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, mediante oficio Nro. MTOP-SPTM-14-459-OF, del 01 de agosto del 2014. Este incremento se financia con la disminución por el mismo monto de la partida No. 530802, denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, que cuenta con recursos superiores a los que se requieren para el presente año.

Proyecto: “Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero 5”.

Gastos en Personal: Se incrementa en este grupo de gastos USD 73 073,70, que se requiere para financiar la contratación del personal para la Unidad de Fiscalización de la obra “Ejecución de la ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero No. 5”, según lo solicitado por la Jefa Subrogante de Talento Humano en memorando No.0218 UATH, del 07 de agosto del 2014.

Bienes y Servicios para Inversión: En este grupo de gasto se requiere USD 7 907,20, para la contratación de un profesional en Ingeniería eléctrica, para que asesore en las actividades de esta naturaleza en la obra “Ejecución de la ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero No. 5”.

Los incrementos en este proyecto suman USD 80 980,90, se financian con la disminución por el mismo monto de la partida 750107, asignada a la construcción de la obra de este proyecto.

Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de las Instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”.

GERENCIA GENERAL

Otros Gastos de Inversión: Se requiere el monto de USD 1 680,00, en la partida No. 770102 denominada "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes", para cancelar al Ministerio del Ambiente del Ecuador, por llevar a cabo el proceso de participación social del proyecto del "Dragado del Canal de Acceso a los muelles de APPB", monto que se financia con la disminución por el mismo monto en la partida presupuestaria No. 750501, denominada "En Obras de Infraestructura".

Que, el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos por el valor de **USD 157 660,90**, no afecta al monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que solicita sea aprobado de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Entidad, mediante Resolución No. 1091 del 23 de junio del 2011; y, una vez aprobado, procederá a ingresarlo al sistema e-SIGEF, a fin de que sea aprobado en última instancia, previo a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 157 660,90**, presentado con oficio No. APPB-DFI-115, de Agosto 19 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF.

Artículo Segundo.- Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma citada en el primer Artículo, la Jefatura Administrativa deberá proceder a realizar las reformas necesarias en el PAC institucional vigente.


COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil catorce.


ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Ing. Wilmer Encalada Ludeña**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de Agosto de dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

19-08-2014
15:00




AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

PR OG RA MA	PROY ECTO	AC TIVI DA D	FU EN TE DE FIN AN	Partida Presupuest.	C O N C E P T O	SALDO POR COMPROMETER AL 19 DE AGOSTO 2014	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
				5	GASTOS CORRIENTES	731,454.16	75,000.00	75,000.00	731,454.16
				51	Gastos en Personal	227,333.77	25,000.00	25,000.00	227,333.77
				510106	Salarios Unificados	72,319.00	3,000.00		75,319.00
				510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	125,150.20		25,000.00	100,150.20
				510512	Subrogación	27,915.24	8,000.00		35,915.24
				510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,949.33	14,000.00		15,949.33
				53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	504,120.39	50,000.00	50,000.00	504,120.39
				530104	Energía Eléctrica	452,961.41		40,000.00	412,961.41
				530206	Eventos Públicos y Oficiales	1,293.76	2,000.00		3,293.76
				530302	Pasajes al Exterior	2,700.00	5,000.00		7,700.00
				530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5,000.00	5,000.00		10,000.00
				530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,586.36	9,500.00		17,086.36
				530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	6,192.56	8,500.00		14,692.56
				530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendio	18,386.30	20,000.00		38,386.30
				570301	Dietas	10,000.00		10,000.00	0.00
20	003				PROYECTO: AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL ATRACADERO 5	8,574,696.67	80,980.90	80,980.90	8,574,696.67
		003	001	71	GASTO DE PERSONAL	0.00	73,073.70	0.00	73,073.70
				710203	Décimo Tercer Sueldo	0.00	2,097.10		2,097.10
				710204	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	708.35		708.35
				710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	30,512.55		30,512.55
				710510	Servicios Personales por Contrato	0.00	25,165.00		25,165.00
				710601	Aporte Patronal	0.00	2,428.45		2,428.45
				710602	Fondo de Reserva	0.00	2,096.25		2,096.25
				710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	10,066.00		10,066.00
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	7,907.20	0.00	7,907.20
				730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	7,907.20		7,907.20
		001	001	75	OBRAS PUBLICAS	8,574,696.67	0.00	80,980.90	8,493,715.77
				750107	Construcciones y Edificaciones	8,574,696.67		80,980.90	8,493,715.77
20	004				PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE AUTORIDAD PORTURIA DE PUERTO BOLIVAR	35,860.37	1,680.00	1,680.00	35,860.37
		004	001	75	OBRAS PUBLICAS	35,860.37	0.00	1,680.00	34,180.37
				750501	En Obras de Infraestructura	35,860.37		1,680.00	34,180.37
				77	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00	1,680.00	0.00	1,680.00
				770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0.00	1,680.00	0.00	1,680.00
TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ...						9,342,011.20	157,660.90	157,660.90	9,342,011.20

Puerto Bolívar, Agosto 19 del 2014

Ing. Wilmer Encalada Ludeña
Gerente Secretario